



Gobierno Municipal de Pantoja

CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

SESION ORDINARIA DEL 09 DE MARZO 2016

Resolución No 049-84

CONSIDERANDO: Que el Concejo de vocales en su condición de órgano normativo y fiscalizador, tiene como una de sus funciones primordiales el estudio concienzudo y pormenorizado de todas las ejecuciones de ingresos y gastos realizadas por la administración municipal durante todo el año y en cada periodo contable.

CONSIDERANDO: Que no obstante a que el acápite A del art. 340 de la ley 176-07 establece que : " las Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal." cada día los organismos de control del manejo de los fondos públicos son más rigurosos en cuanto a estos aspectos de modificaciones presupuestarias y es por esto que la DIGEPRE exige que dichas acciones también sean aprobadas por el Concejo de Vocales.

CONSIDERANDO: Que en el día a día de la Junta Municipal de Pantoja y la ejecución del presupuesto de la institución se presentan situaciones en que se agotan los fondos destinados a un programa determinado mientras que en otro programa puede existir un excedente por lo cual se hace necesario realizar las coordinaciones que son las acciones contables encaminadas a compensar partidas de la misma cuenta con el objetivo de que puedan ser presentadas sin déficits en la Dirección General de Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 29 de Diciembre del 2015 el Director Municipal Mario González Aquino solicito al Concejo de Vocales la aprobación mediante resolución de coordinaciones que se realizaron en los meses de Julio, agosto y septiembre.

Vista la Constitución de la República Dominicana.

Vista la ley 176-07 del D.N. y los Municipios.


EL CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como en efecto aprueba las coordinaciones realizadas durante el mes de AGOSTO que involucran dos programas de la cuenta de inversión por un monto de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (rd\$25,900.00).

SEGUNDO: remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes

Dado en el Distrito Municipal Pantoja, Municipio Los Alcarrizos, A los nueve (09) días del mes de marzo del 2016, año 172 de la independencia y 152 de la restauración de la República.


SR. CATALINO MONTERO
Presidente




LCDA. AMARILIS RODRÍGUEZ
Secretaria